



ACUERDO No. CSJANTA17-2865
miércoles, 6 de septiembre de 2017

"Por el cual se establece jornada especial por la visita del Papa y se suspenden términos"

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial de las conferidas mediante Acuerdos PSAA16-10561 de 2016 y PSAA16-10583 de 2016 del Consejo Superior de la Judicatura, y,

CONSIDERANDO QUE

Es de público conocimiento que el Sumo Pontífice de la Iglesia Católica visitará la ciudad de Medellín el día 09-09-2017.

Por tal motivo, las autoridades locales han preparado la ciudad para acoger tan multitudinario evento y como parte de ello ha establecido diversos planes a efectos de facilitar la participación de los habitantes locales y regionales en las diferentes actividades programadas como parte de la visita y que afectan la movilidad.

Es sabido que servidores judiciales adscritos a la Seccional Antioquia, están distribuidos en las distintas sedes de Medellín, así como por todo el Departamento, debiendo aquellos que laboran en los diferentes municipios y tiene fijada su residencia en la ciudad, desplazarse los fines de semana a ésta por asuntos familiares o de estudio.

Las medidas en materia de movilidad empiezan a regir desde el día viernes 08-09-17 previendo el desplazamiento masivo de las personas desde ese día, por lo que en aras de evitar la congestión que se prevé, el Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia, de acuerdo con lo considerado en sesión ordinaria del 06-09-2017,

Conforme a lo anterior el Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer que la jornada laboral el día viernes 08-09-2017 en los Despachos que conforman los Distritos Judiciales de Medellín y Antioquia, es de las 7:00 de la mañana hasta la 1:00 de la tarde en jornada continua, por las razones expuesta en la parte motiva de esta providencia.

SUBSERIE:

ARTÍCULO SEGUNDO: Suspender los términos procesales en las actuaciones a cargo de los Despachos que conforman los Distritos Judiciales de Medellín y Antioquia por todo el día 08-09-2017.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar a la Dirección Ejecutiva de la Rama Judicial Seccional Antioquia para que divulgue por el medio más expedito la presente providencia en todo el Departamento.

ARTÍCULO CUARTO: Deberá respetarse que todos los servidores judiciales cumplan con la jornada establecida en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: El presente acto administrativo rige a partir de su expedición.

Dada en Medellín a los seis (6) días del mes de septiembre de dos mil diecisiete (2017)

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MARIA EUGENIA OSORIO CADAVID
Vicepresidenta

MEOC/DERM